

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 02164 de fecha 12.12.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Términos Técnicos de Referencia profesional diseñador(a)
7. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
8. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.

CONSIDERANDO:

1. En la actualidad el mundo se encuentra en constante transformación producto de la tecnología, a raíz de este cambio que puede ser visto de manera positiva por las innovaciones y/o oportunidades que tiene la sociedad, se han evidenciado dos grupos con distintas formas de comunicación, por una parte están aquellos de los 40 años y más , quienes están vinculados con un producto de información físico donde puedan visualizar y sentir el contenido, y por otra parte, las personas 40 años hacia abajo, que están mucho más afines con una era digital, donde es comunicado a través de las plataformas o redes sociales. Teniendo en consideración este factor clave, es que la Municipalidad de Santa Cruz requiere tener un profesional del área del diseño.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal año 2024 Número de Cuenta 215.22.11.999.001.002.-

DECRETO

EXENTO N° 000144

1. **APRUEBESE**, los Términos Técnicos de Referencia para los Servicios Personales Especializados de Diseñador(a) del proyecto denominado **"CONTRATACION DE DISEÑADOR (A) PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO EN ACTIVIDADES MUNICIPALES"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MTE/SSF/lgd

c. c. :
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)

-----/

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde